



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 18968/2012, por el cual se tramita la presentación de la Dra. Martha Díaz de Landa, Legajo 29.947, Profesor Titular, con dedicación exclusiva, solicita autorización para realizar actividades de grado y postgrado durante el corriente año 2012, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

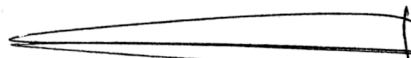
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. **Martha DÍAZ de LANDA**, Legajo 29.947, a cumplir las siguientes actividades de grado y de postgrado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante el corriente año 2012, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

Curso Anual Universidad Católica de Córdoba	Posgrado UNC – Primer Semestre	Posgrado UC – Segundo Semestre
Primer Semestre: 7 horas de clases semanales	Dirección Maestría en Sociología en CEA y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (5 horas semanales – período Febrero – Abril 2012 por renuncia desde el 1 de mayo)	Clases de Postgrado (p/Adscriptos): 4 horas semanales, 30 horas carga horaria total del curso.
Segundo Semestre: Recepción de exámenes 4 fechas.	4 Clases en el mes de junio en Taller de Investigación I, Maestría en Sociología, 3 horas semanales.	5 horas semanales

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 135/12.-